

20190724075213141414
COMUNICACIONES EXTERNAS
Julio 24, 2019 7:52
Radicado 2019041414



10404-06-03

Sabaneta,

SEÑORA:
CONSUELO AMPARO VANEGAS VELEZ
DIAGONAL 31 # 34 D SUR 18
TEL/CEL: 2768644 - 3122591376

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado N° 2019 - 009241

Cordial saludo


Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Que mediante Resolución N° 6371 el día 18 de julio de 2019, fue descargado en el Sistema de Contravenciones Interno y del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) el comparendo electrónico N° D0563100000023575495 el día 24 de mayo de 2019, Procede la solicitud de exoneración de la medida de pico y placa, por cuanto, analizados los soportes documentales (Certificación de la entidad autorizada y competente para el procedimiento de conversión de combustible a gas y última revisión técnico mecánica que constate la conversión), se evidencia que en concordancia con los términos establecidos en el artículo 2°, numeral 5, subnumeral 5.2 de la parte resolutive del Decreto 073 de 2016 expedido por el Municipio de Sabaneta, el vehículo automotor se encuentra exento de la medida de circulación.

"Los vehículos particulares y oficiales que usen gas natural vehicular o energía eléctrica como combustible, siempre y cuando lo acrediten con la respectiva certificación en el momento de ser requerido por la autoridad en la vía pública"

Por ultimo en caso de requerir mayor información puede ingresar a la página www.utsetsa.com

Atentamente,


Sonia Luz Agudelo Agudelo
Inspectora de Tránsito
Municipio de Sabaneta

Consortio UT-SETSA.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia